RESOLUCION IM Nº 436/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, DRENAJES Y ENTUBAMIENTO, CONTINUACION CALLE 29 DE SETIEMBRE CAMINO A BARRERO GUAZU" - ID Nº 364.436.

Cambyretá, 20 de mayo de 2019

VISTO:

La oferta presentada en el llamado a licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, DRENAJES Y ENTUBAMIENTO, CONTINUACION CALLE 29 DE SETIEMBRE CAMINO A BARRERO GUAZU" - ID Nº 364.436.; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes, cotizando los siguientes ítems:

- **NANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko,** por **Gs. 285.706.500** (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones setecientos seis mil quinientos); ----------
- **GLV CONSTRUCCIONES de Omar Valdez Acosta,** por **Gs. 299.367.200** (guaraníes doscientos noventa y nueve millones trescientos sesenta y siete mil doscientos); ----------
- **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.,** por **Gs. 315.649.424** (guaraníes trescientos quince millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro); ----------
- **JL Y COMPAÑÍA S.R.L.,** por **Gs. 320.632.500** (guaraníes trescientos veinte millones seiscientos treinta y dos mil quinientos); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **NANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko,** cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada convenientes para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **NANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko,** con RUC Nº 510052-6, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, DRENAJES Y ENTUBAMIENTO, CONTINUACION CALLE 29 DE SETIEMBRE CAMINO A BARRERO GUAZU" - ID Nº 364.436.,** por el monto total de **Gs. 285.706.500** (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones setecientos seis mil quinientos); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal